

**ACUERDO 324  
(19 de noviembre de 2025)**

Por el cual se fijan los valores de matrícula para estudiantes nuevos y antiguos de los programas de posgrado de la Universidad para el primer y segundo período académico del año 2026, diferentes a los programas médicos-quirúrgicos.

La Consiliatura del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario en uso de sus atribuciones constitucionales y,

**CONSIDERANDO**

Que conforme al Artículo 13 del Acuerdo 257 de 2017 de esta Consiliatura, en virtud de su autonomía universitaria, es competencia de la Consiliatura determinar los valores de matrícula para estudiantes nuevos y antiguos, y los valores para los demás derechos pecuniarios,

Que es necesario fijar los valores de matrícula para estudiantes nuevos y antiguos de los programas de posgrado de la Universidad para el primer y segundo período académico del año 2026, diferentes a los programas médicos-quirúrgicos.

**ACUERDA:**

**CAPÍTULO I  
Definiciones**

**La Universidad.** Para los efectos del presente Acuerdo, el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario se denominará “La Universidad”.

**Estudiantes Nuevos.** Son los estudiantes regulares que son admitidos por primera vez en La Universidad para cursar el primer período académico de un programa de posgrado.

**Estudiantes Antiguos:** Son los estudiantes regulares de la Universidad que se matriculan para cursar períodos subsiguientes al primer período de un programa académico de posgrado

**Programas en Extensión o Ampliación.** Son aquellos programas que La Universidad en su calidad de titular del registro calificado, oferta y desarrolla en otras ciudades distintas a Bogotá en virtud de convenios celebrados con tal finalidad y en alianza con otra institución de educación superior o con una entidad particular.

**CAPÍTULO II  
De los precios de las matrículas**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Fijar los valores de las matrículas para **Estudiantes Nuevos** que ingresarán a los períodos académicos 2026-1 y 2026-2, en los programas académicos de posgrado que se desarrollan en Bogotá, así:

**ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN**

Especializaciones	Número de Créditos	Valor Crédito 2026-1 y 2026-2
Especialización en Gerencia de Marketing para Entornos Digitales	25	\$ 1.578.000
Especialización en Gerencia de Proyectos de Construcción e Infraestructura	25	\$ 1.505.000
Especialización en Gerencia de Proyectos de Servicios con TIC	25	\$ 1.505.000
Especialización en Gerencia del Talento Humano para la Innovación Organizacional	25	\$ 1.578.000
Especialización en Gerencia Integral de Servicios de Salud	25	\$ 1.251.000
Especialización en Gerencia Integral de Servicios de Salud Virtual)	25	\$ 1.157.000
Especialización en Gerencia Estratégica de Empresas Innovadoras	25	\$ 1.578.000

Maestrías GSB (Graduate School of Business)	Número de Créditos	Valor Crédito 2026-1 y 2026-2
Maestría en Administración - MBA ONE YEAR	40	\$ 3.080.000
(-) Descuento		\$ 462.000
(=) Valor neto		\$ 2.617.000
Maestría en Administración - MBA PART TIME	40	\$ 3.080.000
(-) Descuento		\$ 462.000
(=) Valor neto		\$ 2.617.000
Maestría en Marketing Digital y Customer Experience	40	\$ 2.463.000
Maestría en Administración en Salud	40	\$ 2.463.000
Maestría En Negocios y Derecho	40	\$ 2.463.000
Maestría en Emprendimiento e Innovación	40	\$ 2.463.000

Maestría	Número de Créditos	Valor Crédito 2026-1 y 2026-2
Maestría en Business Analytics	36	\$1.870.000

Doctorados	Número de Semestres	Valor 2026-1 y 2026-2
Doctorado en Ciencias de la Dirección	8	\$25.005.000

**ESCUELA DE CIENCIAS HUMANAS**

Especializaciones	Número de Créditos	Valor Crédito 2026-1 y 2026-2
Especialización en Gerencia y Gestión Cultural (Virtual)	22	\$ 889.000
Especialización en Educación Para La Paz y Formación Ciudadana (Combinada Blended)	25	\$ 889.000
Especialización en Innovación Pedagógica (Virtual)	22	\$ 731.000

qcc m/v



<b>Maestrías</b>	<b>Número de Créditos</b>	<b>Valor Crédito 2026-1 y 2026-2</b>
Maestría en Filosofía	36	\$975.000
Maestría en Estudios Sociales	48	\$1.037.000
Maestría en Conflicto, Memoria y Paz	48	\$1.039.000
Maestría en Gestión Cultural (Virtual)	15	\$1.002.000
Semestres 1 y 2 (Precio Especialización)	22	\$889.000

  

<b>Doctorados</b>	<b>Número de Semestres</b>	<b>Valor semestre 2026-1 y 2026-2</b>
Doctorado en Filosofía	8	\$15.858.000
Doctorado en Estudios Sociales	8	\$17.177.000

**ESCUELA DE CIENCIAS E INGENIERÍA**

<b>Maestrías</b>	<b>Número de Créditos</b>	<b>Valor Crédito 2026-1 y 2026-2</b>
Maestría en Ciencias Naturales	46	\$ 791.000
Maestría en Matemáticas Aplicadas y Ciencias de la computación	37	\$ 1.371.000
Maestría en Energías Renovables	37	\$ 1.255.000
Maestría en Ciudades Inteligentes y Sostenibles	37	\$ 1.635.000
Maestría en Ingeniería, Ciencia y Tecnología	37	\$ 1.635.000
Maestría en Gestión Estratégica de la Información e Innovación Digital	37	\$ 1.454.000

  

<b>Doctorados</b>	<b>Número de Semestres</b>	<b>Valor semestre 2026-1 y 2026-2</b>
Doctorado en Ciencias Naturales	8	\$19.814.000
Doctorado en Ingeniería, Ciencia y Tecnología	8	\$19.823.000

**FACULTAD DE ESTUDIOS INTERNACIONALES,  
POLÍTICOS Y URBANOS**

<b>Especialización</b>	<b>Número de Créditos</b>	<b>Valor Crédito 2026-1 y 2026-2</b>
Especialización en Gobernanza y Desarrollo Territorial (virtual)	24	\$914.000

  

<b>Maestría</b>	<b>Número de Créditos</b>	<b>Valor Crédito 2026-1 y 2026-2</b>
Maestría en Estudios Políticos e Internacionales	36	\$1.546.000
Maestría en Asuntos Globales y Procesos Políticos	36	\$1.546.000
Maestría en comunicación Política Digital	36	\$1.333.000

10 M



Doctorados	Número de Semestres	Valor semestre 2026-1 y 2026-2
Doctorado en Estudios Políticos e Internacionales	8	\$23.781.000

**FACULTAD DE ECONOMÍA**

Especializaciones	Número de Créditos	Valor Crédito 2026-1 y 2026-2
Especialización en Finanzas	25	\$1.638.000
Maestrías	Número de Créditos	Valor Crédito 2026-1 y 2026-2
Maestría en Finanzas Cuantitativas	38	\$ 1.943.000
Maestría en Finanzas	40	\$ 1.638.000
Maestría en Economía	37	\$ 1.754.000
Maestría en Economía de las Políticas Públicas	37	\$ 1.754.000
Maestría en Estructuración Ágil de Proyectos de Alta Complejidad	40	\$ 1.681.000
Maestría en Finanzas, Tecnología e Innovación Digital GSB	40	\$ 2.463.000
Doctorados	Número de Créditos	Valor Crédito 2026-1 y 2026-2
Doctorado en Economía	85	\$1.754.000

**ESCUELA DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD**

Especializaciones	Número de Créditos	Valor Crédito 2026-1 y 2026-2
Especialización en Rehabilitación Cardíaca y Pulmonar	22	\$ 1.228.000
Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo	34	\$ 1.402.000
Especialización en Fisioterapia en Paciente Adulto Crítico	21	\$ 1.274.000
Especialización en Educación para Profesionales de la salud (virtual)	23	\$ 825.000
Especialización en Perfusión y Circulación Extracorpórea	70	\$ 1.153.000
Especialización en Actividad Física, Deporte y Salud	22	\$ 814.000
Especialización en Epidemiología	23	\$ 2.109.000
Maestrías	Número de Créditos	Valor Crédito 2026-1 y 2026-2
Maestría en Seguridad y salud en el trabajo	51	\$ 1.437.000
Maestría en Ingeniería Biomédica	36	\$ 1.806.000
Maestría en Educación para Profesionales de la Salud (Virtual)	24	\$ 981.000
Semestre 1 y 2 (precio especialización)	23	\$ 825.000

900 m.d.



Maestría en Salud Pública	44	\$ 1.402.000
Maestría en Actividad Física Deporte y Salud	37	\$ 1.314.000
Maestría en Epidemiología	48	\$ 2.109.000
<b>Doctorados</b>	<b>Número de Semestres</b>	<b>Valor semestre 2026-1 y 2026-2</b>
Doctorado en Investigación Clínica	8	\$27.749.000
Doctorado en Ciencias Biomédicas	8	\$19.823.000

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA**

Especializaciones	Número de Créditos	Valor Crédito 2026-1 y 2026-2
Especialización en Derecho Administrativo	26	\$ 1.217.000
Especialización en Derecho Aduanero y del Comercio Exterior	26	\$ 1.217.000
Especialización en Derecho Ambiental	26	\$ 1.217.000
Especialización en Derecho Comercial	26	\$ 1.217.000
Especialización en Derecho Constitucional	26	\$ 1.217.000
Especialización en Derecho Contractual	26	\$ 1.217.000
Especialización en Contratación Estatal y su Gestión	26	\$ 1.217.000
Especialización En Derecho Internacional	24	\$ 1.217.000
Especialización en Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	26	\$ 1.217.000
Especialización en Derecho Empresarial y de los Negocios	26	\$ 1.217.000
Especialización en Derecho de Familia	26	\$ 1.217.000
Especialización en Derecho Financiero	26	\$ 1.217.000
Especialización en Gerencia Pública y Control Fiscal	26	\$ 1.217.000
Especialización en Derecho Laboral y de la Seguridad Social	26	\$ 1.217.000
Especialización en Derecho Médico Sanitario	24	\$ 1.217.000
Especialización en Derecho Penal	26	\$ 1.217.000
Especialización en Derecho Procesal	26	\$ 1.217.000
Especialización en Derecho de Seguros	26	\$ 1.217.000
Especialización en Derecho Tributario	26	\$ 1.217.000
Especialización en Derecho Urbano	26	\$ 1.217.000
Especialización en Derecho Administrativo (Virtual)	26	\$ 1.095.000
<b>Maestrías</b>	<b>Número de Créditos</b>	<b>Valor Crédito 2026-1 y 2026-2</b>
Maestría en Contratación Pública y su Gestión GSB	40	\$ 2.463.000
Maestría en Derecho Administrativo	48	\$ 1.564.000
Maestría en Derecho Internacional	16	\$ 1.564.000
Semestre 1 y 2 (precio especialización)	24	\$ 1.217.000

Maestría en Derecho y Gestión Ambiental Semestre 1 y 2 (precio especialización)	22	\$ 1.564.000
	26	\$ 1.217.000
Maestría en Derecho Laboral y de la Seguridad Social Semestre 1 y 2 (precio especialización)	22	\$ 1.564.000
	26	\$ 1.217.000
Maestría en Derecho y Gestión Urbanística Semestre 1 y 2 (precio especialización)	16	\$ 1.564.000
	26	\$ 1.217.000
Maestría en Derecho Corporativo Semestre 1 y 2 (precio especialización)	22	\$ 1.564.000
	26	\$ 1.217.000
Maestría En Bioderecho y Bioética Semestre 1 y 2 (precio especialización)	16	\$ 1.564.000
	24	\$ 1.217.000
Maestría en Derecho Penal (Virtual)	40	\$ 1.564.000
Maestría en Derecho Procesal y Probatorio	40	\$ 1.564.000
Maestría en Asuntos Integrales de Familia	40	\$ 1.564.000
Maestría en Innovación Jurídica y Legaltech	38	\$ 1.483.000
<b>Doctorados</b>		<b>Número de Semestres</b>
Doctorado en Derecho	10	Valor semestre 2026-1 y 2026-2 \$23.739.000

#### Decanatura del medio Universitario

Maestría	Número de Créditos	Valor Crédito 2026-1 y 2026-2
Maestría en Inteligencia Emocional y Bienestar	37	\$1.396.000
<b>Programa</b>		<b>Valor Crédito 2026-1 y 2026-2</b>
Nivelatorio Maestría Finanzas Cuantitativas	\$987.000	
Nivelatorio Maestría Economía de Políticas Públicas	\$572.000	
Nivelatorio Maestría en Filosofía	\$572.000	
Nivelatorio Maestría en Economía	\$987.000	
Nivelatorio Maestría en Ingeniería Biomédica	\$1.188.000	

**Parágrafo Primero.** Los precios se fijaron con un incremento del 5.51%, tomando como referencia la base tarifaria definidas para estudiantes nuevos en el 2025.

**Parágrafo segundo.** Por situaciones atribuibles a la parametrización del sistema de la Universidad, los precios serán redondeados, por exceso o por defecto, al múltiplo de mil más cercano.

**Parágrafo tercero.** Para efectos del presente Acuerdo de precios, las siguientes maestrías se convalidan con las especializaciones que se indican a continuación:

**Maestría en Derecho y Gestión Urbanística:** Especialización en Derecho Urbano.

ACO M/V



**Maestría en Derecho Corporativo:** Especializaciones en Derecho Financiero, Derecho Empresarial y de los Negocios, Derecho Comercial o Derecho Contractual.

**Maestría en Bioderecho y Bioética:** Especialización en Derecho Médico Sanitario.

**Parágrafo cuarto.** Los programas del GSB que cuentan con un descuento asignado mediante el presente Acuerdo rectoral, no podrá acumularse con las becas y descuentos relacionadas en el decreto rectoral 1434 de 2016 o en las normas que lo complemente, sustituyan o modifiquen.

**Parágrafo quinto.** Sobre el valor de los créditos académicos de los programas de GSB que correspondan a la experiencia (visita) internacional, no aplicarán becas y/o descuentos.

**Parágrafo sexto** La Universidad en su autonomía y dentro del marco de la disponibilidad presupuestal, podrá suspender, modificar y suprimir los descuentos que se han estipulado para los programas relacionados en el presente Acuerdo, aplicable en cualquier periodo académico.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Fijar los valores de las matrículas para los **Estudiantes Nuevos** de posgrado en los Programas en extensión o ampliación de La Universidad que ingresarán a los períodos académicos 2026-1 y 2026-2 así:

**PROGRAMAS EN AMPLIACIÓN****ARMENIA**

Especializaciones	Número de Créditos	Precio 2026-1 y 2026-2
Especialización en Derecho Administrativo	26	\$836.000
Especialización en Derecho Contractual	26	\$836.000
Especialización en Derecho Laboral y de la Seguridad Social	26	\$836.000
Especialización en Derecho Procesal	26	\$836.000

**BUCARAMANGA****Especializaciones**

Especializaciones	Número de Créditos	Precio 2024-1 y 2024-2
Especialización en Derecho Administrativo	26	\$930.000
Especialización en Derecho Ambiental	26	\$930.000

**CALI****Especializaciones**

Especializaciones	Número de Créditos	Precio 2026-1 y 2026-2
Especialización En Derecho Aduanero y Comercio Exterior	26	\$930.000
Especialización en Contratación Estatal y su gestión	26	\$930.000

**IBAGUÉ****Especializaciones**

Especializaciones	Número de Créditos	Precio 2026-1 y 2026-2
Especialización en Derecho Laboral y de la Seguridad Social	26	\$ 835.000
Especialización en Derecho Procesal	26	\$ 835.000

Especialización en Gerencia de Proyectos de Construcción e Infraestructura	26	\$ 922.000
Especialización en Gerencia del Talento Humano para la Innovación Organizacional	25	\$ 922.000

**PEREIRA**

Especializaciones	Número de Créditos	Precio 2026-1 y 2026-2
Especialización en Derecho Ambiental	26	\$930.000

**VILLAVICENCIO**

Especializaciones	Número de Créditos	Precio 2026-1 y 2026-2
Gerencia de Proyectos de Construcción e Infraestructura	25	\$ 922.000
Especialización en Gerencia del Talento Humano para la Innovación Organizacional	25	\$ 922.000

**Parágrafo Primero.** Los precios se fijaron con un incremento del 5.51%, tomando como referencia la base tarifaria definidas para estudiantes nuevos en el 2025.

**Parágrafo segundo.** Por situaciones atribuibles a la parametrización del sistema de la Universidad, los precios serán redondeados, por exceso o por defecto, al múltiplo de mil más cercano.

**ARTÍCULO TERCERO.** Los pagos que se efectúen de manera posterior a la fecha límite serán considerados como realizados en plazo extraordinario y estarán sujetos, a un incremento del 3% sobre el valor de la matrícula

**Parágrafo.** Si un Estudiante Antiguo no termina sus estudios en el tiempo establecido de acuerdo con la duración de cada programa, los créditos que inscriba de forma posterior serán cobrados al precio vigente para Estudiantes Nuevos.

**ARTÍCULO CUARTO.** El número mínimo de estudiantes para la apertura de cada asignatura es de diez (10), excepto los programas de doctorado.

**ARTÍCULO QUINTO.** Para la apertura de un curso intersemestral de especializaciones, maestrías y doctorados que son de alcance del presente Acuerdo, se requerirá un número mínimo de estudiantes para alcanzar equilibrio económico de cada programa.

**Parágrafo.** El importe a pagar por crédito en cursos intersemestrales corresponderá al valor del crédito vigente para Estudiante Antiguo.

**ARTÍCULO SEXTO.** Ningún **Estudiante Nuevo** podrá inscribir por período académico semestral menos del 25% de los créditos establecidos por período para el programa al que ingrese.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** Para programas cuyas matrículas se financien o beneficien con fondos constituidos por entidades públicas y/o privadas y en donde la Universidad haga

peo m/v

las veces de co-financiador, para todos los efectos el precio de referencia y aplicable corresponderá a los valores brutos de las tarifas, es decir, que se excluirán de los precios de referencia establecidos en el artículo primero y segundo del presente Acuerdo los descuentos que se tenga relacionados.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., el 19 de noviembre de 2025.

**La Rectora**

Ana Isabel Gómez Córdoba

**Los Consiliarios,**

Claudia Margarita Cortés García

José Roberto Herrera Vergara

Gabriel Montoya Benavides

Ricardo Rivero Ortega

Giovanni Stella

**El Colegial de Número,**

Juan Salvador Vargas Díaz

**El Secretario General,**

Germán Villegas González

Este Acuerdo fue aprobado en la sesión de la  
Consiliatura del 19 de noviembre de 2025, acta 1013.

La Rectora,

Ana Isabel Gómez Córdoba

El Secretario General

Germán Villegas González